

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/458617/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/245/2017

Asunto: Se orienta a su solicitud de información
con número de folio 458617

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de mayo de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de agosto de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. JAVIER ORTIZ PEREZ**, y registrada con el folio número **458617**, consistente en lo siguiente: "De acuerdo al derecho humano que tiene toda persona en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información relacionado al artículo 70 de las obligaciones comunes solicito la remuneración del secretario así como los mandos superiores y mandos medios la remuneración bruta y neta así como de todas sus percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas bonos estímulos ingresos y sistema de compensación señalando la periodicidad de dicha remuneración." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **458617**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Dirección Administrativa coordinar que se mantenga actualizada la plantilla de personal que presta sus servicios en la Secretaría.

Bajo esa premisa esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/101/2017 remitió a la Dirección Administrativa de esta Secretaría el cuestionamiento solicitado, área que mediante oficio SF/DA/2173/2017, rinde informe, mismo que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de agosto de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. JAVIER ORTIZ PEREZ**, y registrada con el folio número **458617**.

Se le informa al solicitante que se adjunta a la presente, la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/2173/2017 firmado por el Director Administrativo Oscar Guillermo Guzmán Saavedra.

No omito manifestar que esta Unidad de Transparencia sólo es el enlace con el área correspondiente.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

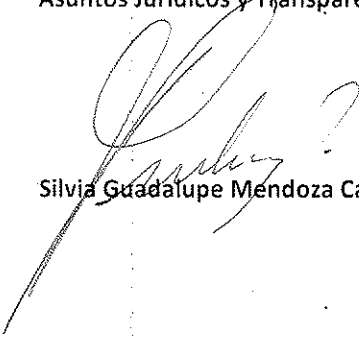
"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. JAVIER ORTIZ PEREZ** y registrada con el folio número **458617** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

**Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.**


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia

SGMC/lrp 

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal
22 AGO 2017
Hora 14:20 PM
Anotado SIM



"Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución-Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO: SF/DA/2173/2017
ASUNTO: Información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de agosto de 2017

MDF. SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA,
DIRECTORA DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, ASUNTOS JURIDICOS
Y TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención al oficio número SF/SI/PF/DL/UT/101/2017, en el que describe que de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Secretaría es sujeto obligado para atender la solicitud realizada por el **C. JAVIER ORTIZ PEREZ**, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 458617, el cual es un asunto que corresponde a esta Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y que consiste en: *"De acuerdo al derecho humano que tiene toda persona en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información relacionado al artículo 70 de las obligaciones comunes, solicito la remuneración del Secretario, así como los mandos superiores y mandos medios la remuneración bruta y neta, así como de todas sus percepciones, incluyendo sueldos prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos ingresos y sistemas de compensación señalando la periodicidad de dicha remuneración.*

Al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Administración es la dependencia que cuenta con la facultad exclusiva de normar y controlar la administración del capital humano, así como aplicar y administrar lo referente a sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 46 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, razón por la cual dicha Secretaría es la que cuenta con la información requerida por el **C. JAVIER ORTIZ PEREZ**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Dirección Administrativa
Coordinación de Administración Seg y Control
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.C. OSCAR GUILLERMO GUZMÁN SAAVEDRA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
22 AGO 2017
Hora 13:22
Anotado SA 14138

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.